

ORDEN ADM/919/2009, de 14 de abril, por la que se nombra la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal laboral fijo-discontinuo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la Orden ADM/180/2009, de 23 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal laboral fijo-discontinuo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas en la base 6.1 de la citada Orden, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración del citado concurso, que figura como Anexo de la presente Orden.

Segundo.– Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá la Comisión en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación. En esta sesión, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso.

Tercero.– El régimen jurídico de la Comisión será el determinado en las disposiciones contenidas en la base sexta de la Orden de convocatoria del concurso.

Valladolid, 14 de abril de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Vicente Rodríguez Fernández.

Vocales:

En representación de la Administración:

D. Félix Manso Encinas.

En representación del Comité Intercentros:

D. Javier Rodríguez Cachón.

D. José Contreras Lorigo.

Secretaria: D.ª Isabel Hidalgo Fuertes.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. Santiago Salazar Pardo.

Vocales:

En representación de la Administración:

D.ª Teresa Mompín Álvarez.

En representación del Comité Intercentros:

D.ª Agustina Martín Viñas.

D. Pablo Martínez González.

Secretaria: D.ª Isabel Merchán Aparicio.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/80/2009, de 15 de enero, para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la Categoría de Oficial 1.º Conductor (turno de promoción interna).

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de octubre de 2008), esta Dirección General

ACUERDA

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto tercero, letra d) de la citada Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 29 de abril de 2009.

La Directora General,
Fdo.: M.ª JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno libre y personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la

realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 21 de abril de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno promoción interna y personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 21 de abril de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Educador de Discapacitados y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la

Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 21 de abril de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno de promoción interna) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Educador de Discapacitados y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 21 de abril de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA